
República de Honduras Poder Judicial

NOMBRE DE LA CONSULTORÍA:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN A FORMADORES SOBRE LA ORALIDAD DENTRO DEL PROCESO CIVIL Y LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA LA DEFENSA PÚBLICA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO (A) NACIONAL

CONCURSO PRIVADO No. 7

**SUBVENCIÓN “PROYECTO APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DE HONDURAS EN EL MARCO DE SU PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL”**

EXPEDIENTE NO. 2016/SPE/0000400159

SEPTIEMBRE 2018

A. ANTECEDENTES

El Poder Judicial de Honduras durante año 2017, aprobó su Plan Estratégico, el cual está destinado a ejecutarse en el quinquenio 2017-2021, este plan responde a la necesidad de concretizar y patentizar las metas impuestas en este Poder del Estado, consciente de la necesidad de continuar en su proceso de modernización con miras hacia el mejoramiento del sistema de impartición de Justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras.

Mediante esta Planificación Estratégica, el Poder Judicial busca establecer las directrices mediante las cuales alcanzará sus objetivos dirigidos hacia el fortalecimiento de la administración y del acceso a la justicia, fomentando a la vez la seguridad y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones democráticas. Dicho Plan Estratégico 2017-2021, orienta la gestión judicial y administrativa hacia la corrección de las debilidades detectadas en la institución, así como la consolidación de sus fortalezas. De la misma manera, se orientan los proyectos al aprovechamiento de las oportunidades que se encuentran en el contexto externo y a la oportuna preparación ante las amenazas a las que se ve enfrentada la función judicial en el país.

A finales del año 2014 se presentó, por parte del Poder Judicial, a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), una solicitud de apoyo para la ejecución de líneas de acción pendientes en el Plan Estratégico del Poder Judicial (2011 – 2016), así como para el inicio del proceso de validación y socialización para la aprobación de un nuevo Plan Estratégico.

Cabe mencionar que desde que se instaló la nueva Corte Suprema de Justicia, a inicios del 2015, se terminó el proceso de evaluación del anterior Plan Estratégico Institucional (2011-2016), procediéndose a una primera subvención en esta nueva etapa, con tres ámbitos: **a)** Apoyo estratégico normativo: Diseño plan estratégico e inicio de apoyo para una nueva ley orgánica del poder judicial y carrera judicial; **b)** Apoyo a la formación por medio de fortalecer las capacidades docentes de la Escuela Judicial con la elaboración de la malla curricular y los planes analíticos en diversas materias priorizadas, organización y desarrollo de cursos de formación de formadores en temáticas de fortalecimiento institucional, **c)** Fortalecer la Dirección del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) a través de la Unidad de Estadística, en el desarrollo de herramientas como un mecanismo de acceso en la prestación de servicios y de gestión de expedientes con el apoyo de la contratación de dos programadores para el SIJGECA (Servicio

General de Estadística y Expediente Virtual), con el propósito de modernizar los expedientes del Poder Judicial, teniendo como objetivo general fortalecer a los

Operadores e instituciones de justicia de Honduras en su organización y funcionamiento interno.

B. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, existe un claro deseo del Poder Judicial de continuar con el apoyo de la AECID, como lo fue en el pasado. Las actuaciones desarrolladas por la AECID, con este poder del Estado de Honduras, han sido calificadas por las actuales autoridades, como muy valiosas.

En este contexto una de las intervenciones, sería la de realizar y apoyar algunas de las metas estratégicas de su Plan Estratégico 2017-2021, mismas que involucran temas que han sido reiteradamente interesados por todos los interlocutores y para los que se ha pedido el apoyo. Una es la capacitación de los Defensores Públicos en materias específicas del derecho como ser “La Oralidad dentro del Proceso Civil y los Medios de Impugnación”, como un mecanismo de acceso en la prestación de servicios.

Los Objetivos y Metas que se ha propuesto el Poder Judicial en su planeación estratégica y que son de carácter imperativo ya que debe contar con un sistema integral de capacitación para los Defensores Públicos en este caso en el tema “La Oralidad dentro del Proceso Civil y los Medios de Impugnación”, ya que es necesario contar con un talento humano debidamente consolidado para hacer una réplica de los conocimientos adquiridos.

Por lo tanto, se ha contemplado contratar los servicios de una Asistencia Técnica a través de una consultoría para lograr los objetivos y metas propuestas, todo ello en el marco de la segunda Subvención de Cooperación Internacional, denominada "Apoyo a la Modernización del Poder Judicial de Honduras en el Marco de su Plan Estratégico Institucional" con número de expediente N°. 2016/SPE/0000400159.

C. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente consultoría será financiada con fondos del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, Resolución de Concesión Subvención No. 2016/SPE/0000400159, “Proyecto Apoyo a la Modernización del Poder Judicial de Honduras, en el Marco de su Plan Estratégico Institucional”.

D. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Fortalecer las capacidades académicas y operativas de la Defensa Pública, para lograr el desarrollo y promoción del talento humano en esa área, que conforma el Poder Judicial, a través de programas permanentes de formación y capacitación con enfoque de formación a formadores, basados en los principios éticos fundamentales del Plan Estratégico del Poder Judicial 2017-2021 como ser equidad, imparcialidad, probidad, excelencia y transparencia en sus actuaciones.

E. ACTIVIDADES, PRODUCTOS ESPERADOS Y RESULTADOS

<p>Actividades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y presentación del Plan de Trabajo, aprobado por la Defensa Pública. 2. Elaboración de un (1) módulo Instruccional de formación de formadores para Defensores Públicos, en el tema “La Oralidad dentro del Proceso Civil y los Medios de Impugnación”, que incluya agenda que desarrolle los temas y tiempos por día. 3. Impartición de un Taller de seis (6) días de Formación de Formadores en el tema “La Oralidad dentro del Proceso Civil y los Medios de Impugnación”. 4. Elaborar el informe final de la Asistencia Técnica.
<p>Productos por actividades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) módulo Instruccional de formación de formadores para defensores públicos en el tema “La Oralidad dentro del Proceso Civil y los Medios de Impugnación”, elaborado y aprobado. 2. Un (1) Taller de seis (6) días de formación de formadores en el tema “La Oralidad dentro del Proceso Civil y los Medios de Impugnación”. 3. Informe final de la Asistencia Técnica, elaborado y aprobado.

F. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS Y/O INFORMES

Los mecanismos de aprobación de los productos e informes, así como la supervisión y control de los avances de la Consultoría se hará jerárquicamente a través de la persona designada para tal fin por la Dirección de la Defensa Pública.

En cada plazo establecido se recibirán y revisarán productos e informes, al efecto se elaborará un detalle de las razones por las cuales se aprueban o desaproveban los informes y/o productos. En este caso, la Dirección de la Defensa Pública a través de la persona designada, la Unidad de Programas Especiales y la Administración del proyecto harán las observaciones que estimen convenientes para obtener un producto de calidad. Esto lo realizarán en un plazo no mayor de dos (2) días calendario y lo devolverá al Consultor. Este también, en un plazo no mayor a los dos (2) días calendario, hará las correcciones, sin detener las actividades propias de la Consultoría.

Toda comunicación, correspondencia, informes, planes y otros productos y / o interrogantes de carácter técnico y administrativo se dirigirán a la persona designada y con copia a la Dirección de la Defensa Pública.

Una vez hechas las correcciones por parte del experto nacional, este deberá remitir mediante correo a la persona designada por la Dirección de la Defensa Pública, con copia a la Unidad de Programas Especiales y a la Administración del proyecto los productos con las correcciones incorporadas.

Recibido los productos finales, la Dirección de la Defensa Pública a través de la persona designada, emitirá su respectiva aprobación final mediante nota.

G. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

El Poder Judicial es en forma exclusiva, el propietario material e intelectual del proceso y de los productos del trabajo de la consultoría bajo las estipulaciones de estos términos de referencia, no pudiendo el/la consultor/a difundirlo o divulgarlo directamente o de manera personal por ningún medio.

H. DURACIÓN, CRONOGRAMA

DURACIÓN: La asistencia técnica tiene una duración estimada de treinta (30) días calendario, iniciando el día veintinueve (29) de octubre al día veintisiete (27) de noviembre del año 2018, pudiéndose prorrogar por acuerdo de las partes.

Orden	Actividad	Fecha
1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo aprobado por la Defensa Publica	2 días
2	Un Módulo Instruccional de formación de formadores en el tema “La Oralidad dentro del Proceso Civil y los Medios de Impugnación”	20 días
3	Impartición de un Taller a realizarse en la ciudad de Tegucigalpa, duración	6 días
4	Presentación del informe final	2 días

I. FORMAS DE PAGO

El monto de la consultoría será cancelado en un solo pago de 100%, a este pago se le hará la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, salvo presentación del consultor (a) de la Constancia actualizada extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar sujeto (a) al Régimen de Pagos a Cuenta.

El pago final se realizará una vez aprobado el Módulo Instruccional y el informe final, a satisfacción del Contratante, a través de la persona designada por la Dirección de la Defensa Pública, quien emitirá su respectiva aprobación final mediante nota.

En caso de incumplimiento de aplicará una sanción económica equivalente al 0.36% del valor total del Contrato, por cada día de atraso en la prestación del servicio de conformidad con el cronograma y la vigencia establecida en los términos de referencia y en el contrato.

J. INSUMOS

Las instalaciones físicas de la Defensa Pública del Poder Judicial, podrán ser utilizadas en el caso que sean requeridas por el consultor (a), exclusivamente para reuniones de trabajo, verificación y análisis de la información recopilada durante las actividades de la consultoría, o para realizar exposiciones de avances y otras que se consideren necesarias por las partes contratantes

K. PERFIL DEL CONSULTOR (A) NACIONAL

Perfil Profesional

- **Nivel Académico:** Título Universitario: Derecho y/o Ciencias Jurídicas y Sociales o relacionadas con el ámbito Profesional con formación académica con grado mínimo de Licenciatura o similar en el área del Derecho, o especializado en el ámbito de formación, entrenamiento e investigación de preferencia en el área de Derecho.
- Se valorará Posgrados, Maestrías, Doctorados, Diplomados y/o especializaciones en materias relacionadas con el trabajo requerido, u otras áreas del derecho.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas de educación superior y diseño curricular con preferencia en el ámbito jurídico-legal.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación y capacitación con preferencia en la formación de formadores.
- Acreditar experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de programas de capacitación profesional y educación basada en competencias.
- Acreditar experiencia en procesos de asesoría académica, diseño de métodos y sistemas de aprendizaje.
- Acreditar experiencia en procesos de investigación y/o en publicaciones con énfasis en el ámbito del Derecho
- Se requiere excelente manejo de herramientas informáticas de procesamiento de texto, datos y presentaciones ejecutivas para distintos mandos institucionales.

Otras habilidades deseables

- Facilidad de expresión y empatía
- Indispensable dominio del idioma español (oral y escrito).
- Manejo de programas informáticos.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para trabajar bajo presión y obtener productos en el corto plazo.

L. INFORMES:

Normas sobre preparación de informes

Todos los informes deberán indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), fecha de entrega; e incluir tabla de contenido, páginas numeradas todas con los logos de la Cooperación Española, Poder Judicial y de la Defensa Pública, se incluirán las conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

Todos los productos e informe final se presentarán al contratante por duplicado, de las cuales entregará una copia a la Dirección de la Defensa Pública y una copia a la Administración del proyecto; asimismo se acompañarán dos copias en soporte informático.

M. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el presente concurso, deberán presentar la siguiente documentación:

- Expresión de interés de participar en esta convocatoria, indicando la propuesta técnica y económica.
- El periodo de validez de la oferta económica que debe ser como mínimo 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Manifestar haber examinado y aceptado los términos de referencia.
- Curriculum vitae, adjuntando documentos de identificación personal y documentación que acredite su formación académica. Experiencia laboral acreditada mediante dos constancias o acuerdos laborales como mínimo y en caso de no contar con las mismas se pueden adjuntar al menos dos (2) copias de los contratos que acrediten la experiencia, así como de investigación al menos también dos (2) copias o de publicaciones en su caso.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación y capacitación con preferencia en la formación a formadores.

-
- Acreditar experiencia en procesos de asesoría académica, diseño de métodos y sistemas de aprendizaje.
 - Fotocopia de RTN.
 - Fotocopia de tarjeta de identidad
 - Copia del carnet del Colegio de Abogados de Honduras si es profesional del Derecho Hondureño.
 - Declaración Jurada indicando que no se encuentra en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, la cual una vez adjudicada la consultoría, previo a la firma del contrato, la deberá presentar debidamente autenticada mediante notario.
 - Constancia vigente de Solvencia extendida por el Servicios de Administración de Rentas (SAR), en el pago de los impuestos, la cual deberá ser presentada una vez adjudicada la consultoría, previo a la firma del contrato.
 - Constancia de la Procuraduría General de la República para acreditar que no tiene cuentas pendientes con el Estado, la cual deberá ser presentada una vez adjudicada la consultoría, previo a la firma del contrato.

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprenden las propuestas en dos sobres completamente sellados y rotulados, uno que contenga la oferta técnica y otro la oferta económica, ambos sobres con el nombre del remitente, nombre de la Consultoría **Atención:** Dirección de la Defensa Pública del Poder Judicial/ Nombre de la persona que recibirá las propuestas: **Dr. Antonio Pacheco Valle**, Director de la Defensa Pública, para ser entregados en la Dirección de la Defensa Publica ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, edificio de Servicios de Usos Múltiples, contiguo al Centro Interactivo Chiminike, primera planta.

N. REVISION ANALISIS EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecido en la Ley de Contratación del Estado y en lo dispuesto en estos Términos de Referencia, para lo cual se conformará un equipo técnico conformado por la Dirección de la Defensa Publica y la Unidad de Programas Especiales.

La revisión, análisis, evaluación y selección se hará en base a la tabla siguiente:

No.	Requisitos	Puntaje
1	Calificación Académica	30
1.1	Título Universitario Derecho y/o Ciencias Jurídicas y Sociales o relacionadas con el ámbito Profesional con formación académica con grado mínimo de Licenciatura o similar en el área del Derecho.	10
1.2	Doctorados, Maestría, Posgrado, Diplomados y/o especializaciones. En materias relacionadas con el trabajo requerido (15). En otras áreas del Derecho (10).	15
1.4	Conocimiento en el diseño, desarrollo e implementación de programas de educación superior y diseño curricular con preferencia en el ámbito jurídico - legal.	5
2	Experiencia Laboral	40
2.1	Experiencia mínima de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación y capacitación con preferencia en la formación a formadores.	20
2.2	Acreditar experiencia en procesos de asesoría académica, diseño de métodos y sistemas de aprendizaje.	20
3	Conocimientos Específicos	10
3.1	Experiencia en procesos de investigación y/o en publicaciones con énfasis en el ámbito del Derecho.	5
3.2	Manejo de aplicaciones informáticas de office (Word, Excel, Power Point, etc.).	5

Para calificar para esta Consultoría la evaluación Curricular deberá obtener un mínimo de 60 puntos, con una ponderación de 80%, previa verificación de la disponibilidad del participante.

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

Formula	Donde
$P_i = (E_m * [20])/E_i$	P_i = Puntaje de la oferta económica I = Oferente E_i = Propuesta económica i E_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo.

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación del participante que alcance un mayor puntaje.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será notificada a los participantes, posteriormente se procederá a la firma del contrato con el Consultor seleccionado.

O. PUBLICACION Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

La publicación de los Términos de Referencia para apertura del concurso de la presente consultoría se hará en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.hn, www.aecid.hn y en www.honducopras.gob.hn, los interesados podrán remitir sus Ofertas en sobres sellados en las instalaciones de la Dirección de la Defensa Pública del Poder Judicial en un horario de 7:30 am 4:00 pm, ubicada en el Centro Integrado de Servicios de Usos Múltiples, colonia Miraflores Sur, contiguo a Chiminike, teléfonos 2240-6900 / 2240 6901 y 2240 6902, el plazo límite de recepción de las ofertas será hasta el día jueves once (11) de octubre de 2018 a las 3:30 p.m.

En caso de consultas dirigirlas al Dr. Manuel Antonio Pacheco Director de la Defensa Publica o Abogada Cinthia Luciana Lopez Madrid a los siguientes correos: apacheco@poderjudicial.gob.hn y cllopez@poderjudicial.gob.hn.

La apertura del concurso se hará con la presentación de al menos una propuesta el día y hora que se fije para la apertura de las mismas.

P. CANCELACION DE LOS FONDOS

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Poder Judicial, que al pago correspondiente a las obras

o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.